

Art. 2º: Déjase sin efecto el Decreto N° 001/22.

Art. 3º: Regístrese, háganse las comunicaciones de rigor y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintidós días del mes de septiembre dos mil veintidós.

REGISTRADO BAJO EL N° 011/22.

  
Pedro Joaquín Estaiman  
SECRETARIO  
H. C. D. HURLINGHAM



  
Cecilia María Alonso  
PRESIDENTA  
H. C. D. HURLINGHAM